



**RESOLUCION N° 003/16**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo en uso de sus atribuciones legales estatutarias.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que es responsabilidad del Órgano de Administración la adopción de normas para el cabal desarrollo de nuestro deporte.
- 2.- Que mediante documentación presentada por el señor Hugo Andrés Perilla Jácome, presentando el Club Deportivo Automóvil Club XRP de Cajicá para inscripción ante la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo.
- 3.- Que para tal fin El Club Deportivo Automóvil Club XRP de Cajicá anexo la documentación correspondiente y exigida por Coldeportes Nacional según decretos 1228/95 y 407/96 y lo establecido en la Resolución 231 de 2011 Art. 22 igualmente emitida por Coldeportes Nacional y lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo.

**RESUELVE**

- 1.- Aceptar al Club Deportivo Automóvil Club XRP de Cajicá, para ser inscrito a la FCAD a partir del 6 de Abril de 2016.
- 2.- Informar al Automóvil Club XRP de Cajicá, que debe acogerse a los Estatutos y el Reglamento Deportivo Nacional de la FCAD.
- 3.- Informar al Automóvil Club XRP de Cajicá que debe cancelar su afiliación como Club Adscrito a la FCAD un smmlv.
- 4.- Notificar a todos los interesados de la presente providencia, y a todos los beneficiados mediante su publicación.
- 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de Abril de 2016.

  
**HERNÁN PÓRRAS SOTO**  
Presidente

  
**GUILLERMO OLARTE TOBAR**  
Secretario